

RESOLUCIÓN DECANAL N°043-2020-DFIEE.- Bellavista, 26 de octubre de 2020.- EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto, el **Proveído N°0621-VIRTUAL-2020-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, Dr. Ing. Ciro Ítalo Terán Dianderas, remitido a la Secretaria Académica, en el que se adjunta el **Oficio N°778-2020-DFIEE del decanato**, en el que se solicita se emita la Resolución Decanal con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, aprobando la "DIRECTIVA PARA EL EXAMEN FINAL VIRTUAL DE LOS CURSOS DE ACTUALIZACION PROFESIONAL LII CAPIE Y XLIII CAPIELN" de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao.

CONSIDERANDO

Que, con **DECRETO SUPREMO N°044-2020-PCM**, publicado en el periódico "El Peruano el 15 de marzo de 2020" - Decreto Supremo que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19.

Que, con el **Artículo N°1 del Decreto Supremo N° 044-2020-PCM** - "Declaración de Estado de Emergencia Nacional Declárese el Estado de Emergencia Nacional por el plazo de quince (15) días calendario, y dispóngase el aislamiento social obligatorio (cuarentena), por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19...(sic)".

Que, con **DECRETO DE URGENCIA N°026-2020**, publicado en el periódico "El Peruano el 15 de marzo de 2020" - DECRETO DE URGENCIA QUE ESTABLECE DIVERSAS MEDIDAS EXCEPCIONALES Y TEMPORALES PARA PREVENIR LA PROPAGACIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19) EN EL TERRITORIO NACIONAL.

Que, con **DECRETO SUPREMO N°010-2020-TR**, publicado en el periódico "El Peruano el 24 de marzo de 2020": "...Decreto Supremo que desarrolla disposiciones para el Sector Privado, sobre el trabajo remoto previsto en el Decreto de Urgencia N° 026-2020, Decreto de Urgencia que establece medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del COVID - 19...(sic)".

Que, con **Resolución de Consejo Universitario N°068-2020-CU**, de fecha 25 de marzo de 2020: resuelve: "...1. **AUTORIZAR**, con eficacia anticipada, al 16 de marzo de 2020, y hasta que concluya el estado de emergencia nacional, la modificación del lugar de la prestación de servicios de docentes y administrativos para no afectar el pago de sus remuneraciones. La modalidad de la prestación será determinada por cada jefe o director de cada una de las unidades de la Universidad Nacional del Callao, en el marco de la aplicación de las normas legales emitidas, dejando constancia del trabajo realizado y supervisados por la Oficina de Recurso Humanos (ORH) y la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares (OASA)...(sic)".

Que, con **Oficio N°025-2020-LII-CAPIE/FIEE**, de fecha 26 de octubre de 2020, del Dr. Ing. Adán Almirar Tejada Cabanillas, Coordinador del LII Ciclo de Actualización Profesional de Ingeniería Eléctrica, en el que solicita se considere el pago del Soporte Informático de la Oficina de Educación Virtual de la UNAC en la Directiva del Curso de Actualización Profesional...(sic)".

Que, con **Oficio N°028-2020 - XLIII- CAPIELN/FIEE**, de fecha 26 de octubre de 2020, del M.Sc. Ing. Russell Córdova Ruiz, Coordinador del XLIII Ciclo de Actualización Profesional de Ingeniería Electrónica, en el que solicitar si existe la posibilidad de reconocer económicamente el apoyo que viene realizando la Oficina de Educación Virtual a cargo del Ing. José Luis Yupanqui Pérez como es la consulta, capacitación y elaboración de la plataforma virtual a los bachilleres del XLIII CAPIELN...(sic)".

Que, con **Resolución N°183-20-CU** de fecha 7 de octubre de 2020, en la que resuelve: **“.1. APROBAR**, el REGLAMENTO PARA LA TITULACIÓN PROFESIONAL POR LA MODALIDAD DE EXAMEN ESCRITO CON CICLO DE ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO...(sic)".

Que, con **Proveído N°0621-VIRTUAL-2020-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, Dr. Ing. Ciro Ítalo Terán Dianderas, remitido a la Secretaria Académica, en el que se adjunta el **Oficio N°778-2020-DFIEE del decanato** , en el que se solicita se emita la Resolución Decanal con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, aprobando la **“DIRECTIVA PARA EL EXAMEN FINAL VIRTUAL DE LOS CURSOS DE ACTUALIZACION PROFESIONAL LII CAPIE Y XLIII CAPIELN”** de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao.

Estando a lo acordado y, en uso de las atribuciones que le confiere los Artículos 189.3° y 189.22° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

1. **APROBAR**, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad de la FIEE, la **“DIRECTIVA PARA EL EXAMEN FINAL VIRTUAL DE LOS CURSOS DE ACTUALIZACION PROFESIONAL LII CAPIE Y XLIII CAPIELN”** , la que forma parte integral de la presente resolución.
2. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Rector, e interesado para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

CITD/SLRJ/Cristy

RD0432020



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERIA ELECTRICA Y ELECTRONICA
SECRETARIA ACADÉMICA



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERIA ELECTRICA Y ELECTRONICA
DR. CIRO ÍTALO TERÁN DIANBERAS
DECANO